

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

SOLICITUD NÚM. 1611100002612

Jiutepec Mor., a 20 de junio de 2012

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública con folio Núm. 1611100002612.

**RESULTANDO**

I.- El veinticuatro de mayo del año dos mil doce, ingresó la solicitud de acceso a información pública, con número de folio 1611100002612, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud que a continuación se transcribe:

Solicitud 1611100002612:

*“Solicito de la manera más atenta copia simple de todos los documentos relativos a estudios de calidad de agua, muestras de laboratorio del Río, y de las descargas de usuarios de aguas nacionales en el Río Atoyac, Estado de Veracruz (sic) entre el año 2000 y 2011.”*

II.- Mediante Atenta Nota No RJE.08.01.- 018 de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 40 al 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los artículos 66 al 75 de su Reglamento, el Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información a las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Hidrología e Hidráulica.

III.- Mediante Atenta Nota No. RJE.01.-255 de fecha veintiocho de mayo del año dos mil doce, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente:

*“... le informo que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa, no encontrando ningún registro; ya que los trabajos mencionados en la solicitud no forman parte de los proyectos realizados en esta unidad. Por otro lado, la relación de descargas de usuarios de aguas nacionales obra en poder de CONAGUA, pudiéndose consultar en el REPGA.”*

*...la búsqueda fue realizada en los proyectos de esta unidad, correspondiente al intervalo solicitado por el M. en C. Alejandro Jesús Ruiz López.”*

IV.- Mediante Atenta Nota No. RJE.02.-170 de fecha veintiocho de mayo del año dos mil doce, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente:

*“...le comunico que después de buscar exhaustivamente en los archivos de la Coordinación de Riego y Drenaje, la información no fue localizada, por lo que solicito se dé vista al Comité de Información de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la LFTAIPG.”*

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

SOLICITUD NÚM. 1611100002612

Jiutepec Mor., a 20 de junio de 2012

*La indagatoria para determinar la respuesta emitida sobre la información solicitada la realizó el M.C José Ángel Aguilar Zepeda, Especialista en Hidráulica de la Coordinación de Riego y Drenaje, y consistió en la revisión de archivos históricos de todos los títulos de los proyectos contratados e internos realizados por la Coordinación de Riego y Drenaje en el período señalado. A partir del Título, algunos proyectos que pudieran contener información relacionada con lo solicitado fueron corroborados directamente con los especialistas responsables.”*

**V.-** Mediante Memorandum No. RJE.03.-052 de fecha veintinueve de mayo del año dos mil doce, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente:

*“Como resultado de la búsqueda e informe se los subcoordinadores a esta coordinación, le comunico que en los archivos de la Coordinación de Hidrología no hay documentos, ni información referente a la solicitud.”*

**VI.-** Mediante Atenta Nota No. RJE.04.-111 de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil doce, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente:

*“Después de realizar la búsqueda exhaustiva de dicha información, le informo que en los archivos de la Coordinación de Hidráulica, esta información no se localizó, lo anterior se realizó mediante solicitud vía correo electrónico a los Subcoordinadores de esta Coordinación, para las búsquedas correspondientes: Ing. Miguel A. Córdova Rodríguez, Subcoordinador de Tecnología Apropriada e Industria, Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka, Subcoordinador de Hidráulica Urbana, Dr. Ariosto Aguilar Chávez, Subcoordinador de Hidráulica Ambiental y M. I. Jesús Magallanes Patiño, Subcoordinador de Obras y Equipos Hidráulicos. Por lo anterior solicito se de vista al comité de información de conformidad con el artículo 70 del reglamento de la ley de la materia.”*

**VII.-** Mediante Atenta Nota No RJE.08.01.- 018.1 de fecha doce de junio del año dos mil doce, el Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información a la Coordinación de Comunicación, Participación e Información esto, a petición del Titular del Órgano Interno de Control quien sugirió hacer una búsqueda exhaustiva en el Centro de Conocimiento del Agua (CENCA).

**III.-** Mediante Atenta Nota No. RJE.06.- 118 de fecha catorce de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Comunicación, Participación e Información, respondió lo siguiente:

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

SOLICITUD NÚM. 1611100002612

Jiutepec Mor., a 20 de junio de 2012

*“... la información solicitada no fue localizada en los archivos/sistemas de esta Coordinación.*

*Búsqueda realizada a cargo de:*

*M. en C. Javier Castro Siller.- Subcoordinador de Servicios Documentales y Sistemas de Información.”*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la Información, solicitud con número de folio 1611100002612, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 28, 29 y 30 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.-** Por acuerdo de esta misma fecha, en la **Quinta Sesión** del año dos mil doce de la sesión permanente del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procede al análisis de la documentación presentada.

**TERCERO.-** Del análisis de la información recabada Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el numeral 70 de su Reglamento, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada con número de folio **1611100002612** en las unidades administrativas del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, esto debido a que la información solicitada no fue localizada.

**CUARTO.-** Dada la respuesta de la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, en la cual refiere que la información solicitada puede encontrarse en el Registro Público de Derechos de Agua, REPDA, de la Comisión Nacional del Agua, se sugiere al solicitante se dirija a la Unidad de Enlace de la Comisión mencionada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada a través de la solicitud identificada con número de folio **1611100002612** con referencia a lo antes mencionado.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

SOLICITUD NÚM. 1611100002612

Jiutepec Mor., a 20 de junio de 2012

**SEGUNDO.-** Dígasele al solicitante que la información que requiere puede encontrarse en la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional del Agua.

**TERCERO.-** Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Ursula Mariana Miranda Hernández, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité de Información, C. P. Carlos Flores Zarza, Titular del Órgano Interno de Control, M. en C. Javier Castro Siller, Subcoordinador de Servicios Documentales y Sistemas de Información, Funcionario Público Designado; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, lo cual se fundamenta en el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento.

**Miembros del Comité de Información**

---

**Lic. Ursula Mariana Miranda Hernández**  
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA  
Presidenta del Comité de Información



---

**M. en C. Javier Castro Siller**  
Subcoordinador de Servicios  
Documentales y Sistemas de  
Información  
Funcionario Público Designado



---

**C. P. Carlos Flores Zarza**  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA